

Buenos Aires, 8 de julio de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada Nº 14/76, autorízase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a designar, con carácter de excepción y como interino, a un Secretario en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 -en reemplazo del Dr. Julio César Rivera-, a cuyo efecto se considerará la propuesta del titular de ese Juzgado.-

Regístrese, ségase saber y archívese.-

SECRET

X